



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 Año del Cincuentenario del Consejo Provincial de Educación del Neuquén"

RESOLUCIÓN Nº 1303

EXPEDIENTE Nº 5225-000260/09

NEUQUÉN, 26 OCT 2011

VISTO:

El Expediente Nº 5225-000260/09, del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Consejo Provincial de Educación, que trata la regularización de dominio, del lote que es asiento de la Escuela Primaria Nº 262, de la localidad de Los Guañacos, departamento Minas, Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 0621/11 se transfiere a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, en el Estado Fático Jurídico existente, las tierras fiscales identificadas como **Lote XVII parte del Lote Oficial 3, Fracción C, Sección XXXIII**, con una superficie de 3,86 has Nomenclatura Catastral 01-27-072-3846, Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro 2318-0887/82, de la localidad de Los Guañacos, departamento Minas, Provincia del Neuquén;

Que actualmente, la Escuela Primaria Nº 262, se encuentra asentada en el lote descripto en el párrafo anterior;

Que se debe dictar la norma legal aceptando la transferencia en virtud de lo estipulado en el Artículo 75º) de la Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141 y su reglamentación, y en la Ley Nº 242 de creación del Consejo Provincial de Educación del Neuquén en su Artículo 9º) – Inciso "K";

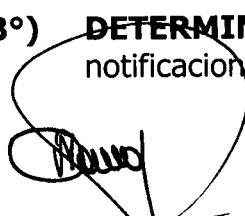
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) ACEPTAR y AGRADECER** al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, la transferencia de dominio, en el Estado Fático Jurídico existente, a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, las tierras fiscales identificadas como **Lote XVII parte del Lote Oficial 3, Fracción C, Sección XXXIII**, con una superficie de 3,86 has Nomenclatura Catastral 01-27-072-3846, Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro 2318-0887/82, de la localidad de Los Guañacos, departamento Minas, Provincia del Neuquén, asiento de la Escuela Primaria Nº 262.
- 2º) SOLICITAR** a la Escribanía General de Gobierno, que formalice la correspondiente escritura traslativa de dominio.
- 3º) DETERMINAR** que por la Dirección General de Despacho se cursarán las notificaciones de práctica.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

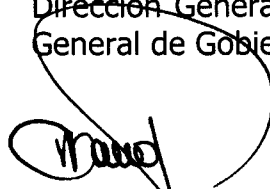
"2011 Año del Cincuentenario del Consejo Provincial de Educación del Neuquén"

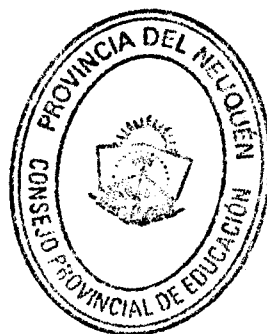
RESOLUCIÓN N° 1 3 0 3

EXPEDIENTE N° 5225-000260/09

ES COPIA

- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Planificación Educativa; Dirección Inmueble y Registro Notarial; Dirección General de Distrito Regional Educativo V; **REMITIR** a la Escribanía General de Gobierno, para la prosecución del trámite. Cumplido, **ARCHIVAR**.


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAUL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación